

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 12/2015 DEL FIDEICOMISO MAESTRO
CIUDAD CREATIVA DIGITAL**

6 de Marzo de 2015

Sita en el Salón Zafiro del Club de Industriales ubicado en la calle Francisco Javier Gamboa Número 2, en la Colonia Ladrón de Guevara, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el 6 seis de marzo de 2015 dos mil quince, siendo las 13:00 trece horas, dio inicio la Sesión Ordinaria 12/2015 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital con el Número Administrativo 16215-06-295, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el C. Mauricio Navarro Gárate, designado por el Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco como Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital según consta en el Acuerdo de fecha 1° de Octubre de 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes del Comité Técnico su presencia a esta Sesión, y posteriormente procedió a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes miembros del Comité Técnico

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.	Lic. Mauricio Navarro Gárate	Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso	Titular
2.	Mtro. Carlos Eduardo Moyado Zapata	Secretaría General del Gobierno del Estado de Jalisco	Suplente
3.	Mtra. Pía Orozco Montaña, Director General de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco	Suplente
4.	Ing. Ismael Orozco Loreto, Jefe de Oficina de la Jefatura de Presidencia del Municipio de Guadalajara	Municipio de Guadalajara	Suplente del Presidente Municipal de Guadalajara
5.	Dr. Luis Ernesto Salomón Delgado Síndico del Municipio de Guadalajara	Síndicatura del Municipio de Guadalajara	Titular
6.	C.P. María del Rosario Ruiz Uribe Directora de Glosa de la Tesorería del Municipio de Guadalajara	Tesorería del Municipio de Guadalajara	Suplente
7.	Lic. Rodrigo Padilla Navarro, Director del Centro de Aceleramiento empresarial para la Innovación y el Desarrollo Económico	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco.	Suplente
8.	Lic. Eduardo Delgadillo	Secretaría de	

	Domínguez Director General de Proyectos de Inversión	Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco	Suplente
9.	Lic. Braulio Arturo Fernández Serrano, Director de Fomento a la Inversión de la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado de Jalisco	Secretaría de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara	Suplente
INVITADOS			
1.	Lic. Dante Israel Serrano	Fiduciario Banco del Bajío	Delegado Fiduciario
2.	Lic. Ana Luisa Cuellar Aranda en representación de Guadalajara Ciudad Creativa Digital y PROMÉXICO	Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A.C.	PROMÉXICO

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 9 nueve miembros del Comité Técnico de los cuales 9 nueve tienen derecho a voto, lo que representan la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se hizo constar la existencia del quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del inciso b) de la Cláusula Décima Segunda del Clausulado vigente del Contrato del Fideicomiso y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria 12/2015 del Comité Técnico.

2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA.

En el desahogo de este punto, derivado de la facultad conferida al Comité Técnico en términos de la Cláusula Décima Segunda inciso a) del Clausulado Vigente del

Contrato del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, el Presidente procedió a dar lectura del orden del día a tratar en esta Sesión, el cual fue integrado en la convocatoria debidamente entregada y recibida por la totalidad de los Miembros del Comité Técnico, por lo que puso a consideración el Orden del Día propuesto para la presente Sesión:

En consecuencia, puso a consideración el Orden del Día para la presente Sesión con las adiciones antes señaladas para quedar en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Autorización para contratar los servicios profesionales de Cecilia Evelyn Alexandra Torres Rincón, de Nacionalidad Venezolana, con forma migratoria de Residente Temporal, con autorización para trabajar, para ocupar el cargo de Coordinadora de Vinculación Sectorial; así como autorización e instrucción a la Fiduciaria para que otorgue poder a favor de la Directora General para que lleve a cabo los trámites y gestiones necesarios para tales efectos ante el Instituto Nacional de Migración;
4. Autorización para solicitar el apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital;
5. Autorización para la suscripción Fideicomiso Irrevocable, Secundario de Inversión de Capital Privado CCD Ventures;
6. Autorización para modificar el ejercicio del recurso pendiente para ejercer por parte del Municipio de Guadalajara, para destinarlo a la demolición de inmuebles pendientes;
7. Autorización para que la Directora General realice todos las gestiones y trámites necesarios para que lleve a cabo fusión y sub-división de los predios que forman parte del patrimonio fideicomitado, para el cumplimiento del objeto y fines del Fideicomiso Maestro.
8. Autorización para celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco;

9. Autorización para celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara;
10. Autorización para llevar a cabo el pago de las cuentas de correo electrónico oficial de Ciudad Creativa Digital, así como sus posteriores renovaciones;
11. Asuntos Varios.

En consecuencia, el Presidente solicitó la votación para la autorización del mismo, habiendo sido aprobado en votación directa por unanimidad de los miembros del Comité Técnico presentes.

ACUERDO PUNTO 1: Se hace constar que se cuenta con la presencia de 9 nueve miembros, 9 nueve de los cuales con derecho a voto, por lo que se cuenta con la mayoría de los integrantes del Comité Técnico, por lo que en votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, la existencia del quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria del Comité Técnico en términos de la Cláusula Décima Segunda inciso a) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

ACUERDO PUNTO 2: En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 12/2015 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

3. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CECILIA EVELYN ALEXANDRA TORRES RINCÓN, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA, CON FORMA MIGRATORIA DE RESIDENTE TEMPORAL, CON AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR, PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADORA DE VINCULACIÓN SECTORIAL; ASÍ COMO AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE OTORQUE PODER A FAVOR

DE LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIOS PARA TALES EFECTOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN;

Pasando al Tercer punto del Orden del Día, derivado de la facultad conferida al Comité Técnico en términos de las Cláusulas Novena fracción I incisos b), e), Décima Tercera, incisos 1.1.) y 15) y Décima Cuarta inciso IV) del Clausulado Vigente del Contrato de Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, el Presidente hizo del conocimiento de los miembros del Comité Técnico que después de una valoración de perfiles para ocupar los cargos de la Plantilla de Personal que de manera directa apoyará al Fideicomiso, se llega a la necesidad de contratar dentro de la plantilla de personal los servicios profesionales y subordinados de Cecilia Evelyn Alexandra Torres Rincón de Nacionalidad Venezolana y que actualmente cuenta con estatus migratorio de Residente Temporal con permiso para trabajar, para ocupar el cargo de Coordinadora de Vinculación Sectorial, considerando su trayectoria profesional y experiencia.

Por lo que el Presidente del Comité Técnico comentó que para estar en posibilidades de llevar a cabo la contratación de Cecilia Evelyn Alexandra Torres Rincón, es necesario realizar diversos trámites y gestiones para la obtención de la Constancia de Inscripción de Empleador, ante el Instituto Nacional de Migración; de igual manera y para tales efectos es necesario que este Comité Técnico autorice e instruya a la Fiduciaria para que otorgue un poder especial para Actos de Administración a favor de la Directora General para que lleve a cabo dichos trámites y gestiones necesarios ante la referida dependencia.

Agotado este punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar respecto del mismo, fue aprobado en votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, en los siguientes términos:

ACUERDO PUNTO 3: En votación directa con fundamento en las Cláusulas Cláusulas Novena fracción I incisos b), e), Décima Tercera, incisos 1.1.) y 15) y Décima Cuarta inciso IV) del Clausulado Vigente del Contrato de Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, en votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes a esta Sesión, se autoriza la contratación de Cecilia Evelyn Alexandra Torres Rincón, de Nacionalidad Venezolana, que cuenta con estatus migratorio de Residente Temporal con permiso para trabajar, para ocupar el cargo de Coordinadora de Vinculación Sectorial en términos de la Plantilla de Personal autorizada por este Comité Técnico.

De igual manera, se autoriza e instruye a la Fiduciaria para que otorgue poder especial para Actos de Administración en favor de la Directora General del Fideicomiso para que realice los trámites y gestiones necesarios para obtener la Constancia de Inscripción de Empleador, ante el Instituto Nacional de Migración y demás trámites de índole migratorio necesarios para llevar a cabo dicha contratación, autorizando de igual manera para que con cargo al patrimonio líquido del Fideicomiso, del Fondo del recurso aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco, efectúe los gastos notariales, impuestos, derechos y demás gastos que resulten necesarios para tales efectos.

4. AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR EL APOYO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, PARA QUE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL;

Pasando al Cuarto punto del Orden del Día, derivado de la facultad conferida al Comité Técnico en términos de las Cláusulas Cuarta y Décima Séptima del Clausulado Vigente del Contrato de Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Miguel' and several other initials.

Jalisco y la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el Presidente puso a consideración de los miembros del Comité Técnico la autorización para solicitar el apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con la finalidad de que lleve a cabo el Procedimiento de Adjudicación mediante Licitación Pública respecto del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital, como resultado de la licitación pública realizada en 2013 para la elaboración del proyecto ejecutivo del primer complejo creativo (SIOP-PROY-LP-400-392-01/13).

Agotado este punto y no habiendo más asuntos que tratar respecto del mismo, fue aprobado en votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes, en los siguientes términos:

ACUERDO 4: En votación directa, se aprueba por unanimidad de votos en términos de lo previsto en las Cláusulas Cuarta y Décima Séptima del Clausulado Vigente del Contrato de Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se autoriza solicitar el apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para que lleve a cabo el Procedimiento de Adjudicación mediante Licitación Pública para la construcción del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital, como resultado de la licitación pública realizada en 2013 para la elaboración del proyecto ejecutivo del primer complejo creativo (SIOP-PROY-LP-400-392-01/13), conforme a dicho Proyecto Ejecutivo.

Se autoriza e instruye a la Fiduciaria para que con cargo al patrimonio líquido del Fideicomiso, existente en la cuenta 11908068 02 01 dentro del Fondo del recurso aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco, realice el pago de los gastos que resulten necesarios para llevar a cabo dicho procedimiento de licitación, previa instrucción del Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, sin necesidad de autorización específica por parte de

este Comité Técnico para cada gasto, siendo responsabilidad de la Directora General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital verificar que los mismos se apeguen a la normatividad que resulte aplicable, así como obtener y acompañar las facturas fiscales que correspondan a cada caso.

5. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN FIDEICOMISO IRREVOCABLE, SECUNDARIO DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO CCD VENTURES;

Pasando al Quinto punto del Orden del Día, derivado de la facultad conferida al Comité Técnico en términos de las Cláusulas Cuarta, Novena fracción I inciso g), Décima Tercera inciso 1.1) del Clausulado Vigente del Contrato de Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, el Presidente comentó que derivado de los diversos trabajos que se han ido desarrollando en torno a la Constitución del Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado CCD Ventures, así como los Acuerdos previos que para este punto ha tomado el Comité Técnico en los puntos de Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria 05/2014 y 7 de la Sesión Ordinaria 09/2014 después de haber realizado el análisis previo con distintas instituciones bancarias en búsqueda de la opción más viable para que funja como Fiduciaria en dicho Fideicomiso, considerando además que este Fideicomiso reúne características especiales por estar sujeta a las disposiciones de los artículos 192 y 193 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás normatividad que derivan de la misma, se definió que la opción más viable es que Deutsche Bank, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, división Fiduciaria, funja como Fiduciaria dentro del Fideicomiso Secundario de Inversión de Capital Privado CCD Ventures quien aceptó sujetarse al Modelo del Contrato de Fideicomiso que en la pasada Sesión Ordinaria 09/2014 de este Comité se autorizó; en consecuencia, de igual manera se hizo del conocimiento de los Señores miembros del Comité Técnico presentes que de manera simultánea a la firma del contrato de Fideicomiso Secundario en referencia, Deutsche Bank, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, división Fiduciaria suscribirá contrato de prestación de Servicios con la

personal moral GELTUNG, S.C. la cual fungirá como Administradora de dicho Fideicomiso, en consecuencia el Presidente solicitó la autorización de los miembros del comité Técnico de estos dos puntos con los cuales se estará en posibilidades de concretar la firma del Fideicomiso, previa autorización por parte de la Fiduciaria del Fideicomiso Maestro, así como por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Agotado este punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar respecto del mismo, en votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes, se tomó el siguiente:

ACUERDO PUNTO 5: En votación directa, con fundamento a lo previsto en las Cláusulas Cuarta, Novena fracción I inciso g), Décima Tercera inciso 1.1) y Trigésima del Clausulado Vigente del Contrato de Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, se autoriza e instruye para que la Fiduciaria celebre el contrato de Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado CCD Ventures con Deutsche Bank, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, división Fiduciaria, en los términos del Acuerdo 7 de la Sesión Ordinaria 09/2014 celebrada el 04 de Diciembre de 2014; De igual manera, se autoriza e instruye a Deutsche Bank, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, división Fiduciaria, para que de manera simultánea a la firma del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado CCD Ventures, suscriba contrato de Prestación de Servicios con la persona moral GELTUNG S.C., para que preste los servicios de gerenciamiento de administración y de inversión de dicho Fideicomiso, durante la vigencia del mismo Fideicomiso; quien también será considerada como Fideicomitente Posterior y Fideicomisario en dicho Fideicomiso, según los términos y condiciones establecidos el Modelo de Contrato de Fideicomiso previamente autorizado por este Comité Técnico. De igual forma, se instruye a la Fiduciaria, para que con cargo al patrimonio líquido del Fideicomiso, del fondo del recurso

aportado por el Gobierno del Estado, efectúe para su afectación al patrimonio del Fideicomiso y como aportación inicial del Fideicomitente Promotor (Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital) la apertura de la cuenta la cantidad de 1.00 (un peso 00/100 m.n.).

6. AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL EJERCICIO DEL RECURSO PENDIENTE PARA EJERCER POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA DESTINARLO A LA DEMOLICIÓN DE INMUEBLES PENDIENTES;

Pasando al Sexto punto del Orden del Día, derivado de la facultad conferida al Comité Técnico en términos de las Cláusulas Primera, incisos r) y s), Cuarta, Sexta inciso g), y Décima Tercera, inciso 4) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro, con relación al punto de Acuerdo 11 de la Sesión Ordinaria 07/2014 de este Comité Técnico celebrada el 17 de Octubre de 2014, mediante el cual se autorizó modificar la tabla y montos autorizados por el Comité Técnico en el punto 7 de la Sesión Extraordinaria 03/2014 celebrada el pasado 21 de mayo de 2014, respecto de las actividades y proyectos a realizar por parte del Municipio de Guadalajara como parte de la aportación pendiente de recibir dentro del Fideicomiso derivado de los \$20'000,000 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) que fueron aprobados por el Ayuntamiento de Guadalajara a Favor del Fideicomiso, dentro del Presupuesto de Egresos de 2013, del Rubro "4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", el Presidente puso a consideración de los miembros del Comité Técnico el documento que contiene la tabla que señala el desglose de la aplicación del recurso del Municipio de Guadalajara respecto del recurso que se encuentra pendiente por ejercer con la finalidad de que autorice modificar la misma en su rubro "Imagen Urbana", Acondicionamiento: Juan Manuel , Peatonalización :Humboldt , Acondicionamiento y Apertura al Flujo Vial : Agua Fría por un monto de \$650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a efecto de que el Municipio de Guadalajara

aplique dichos recursos en actividades relacionadas con la demolición de inmuebles que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso, necesario para la construcción del primer Complejo Creativo de la Ciudad Creativa Digital, toda vez que a través del Fondo Metropolitano se están haciendo las intervenciones en estas vialidades.

Agotado este punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar respecto del mismo, en votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes, se tomó el siguiente:

ACUERDO PUNTO 6. En votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes, con fundamento a lo previsto en las Cláusulas Cuarta, Sexta inciso g y Trigésima del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro, se autoriza modificar el punto de Acuerdo 11 de la Sesión Ordinaria de este Comité Técnico celebrada el 17 de Octubre de 2014, mediante el cual se autorizó modificar la tabla y montos lo autorizados por el Comité Técnico en el punto 7 de la Sesión Extraordinaria 03/2014 celebrada el pasado 21 de mayo de 2014, respecto de las actividades y proyectos a realizar por parte del Municipio de Guadalajara como parte de la aportación pendiente de recibir dentro del Fideicomiso derivado de los \$20'000,000 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) que fueron aprobados por el Ayuntamiento de Guadalajara a Favor del Fideicomiso, dentro del Presupuesto de Egresos de 2013, del Rubro "4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", en su rubro "Imagen Urbana", Acondicionamiento: Juan Manuel, Peatonalización: Humboldt, Acondicionamiento y Apertura al Flujo Vial: Agua Fría por un monto de \$650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a efecto de que el Municipio de Guadalajara aplique dichos recursos en actividades relacionadas con la demolición de inmuebles que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso, necesario para la construcción del Primer Complejo Creativo de la Ciudad Creativa Digital.

7. AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECTORA GENERAL REALICE TODOS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE LLEVE A CABO FUSIÓN Y SUB-DIVISIÓN DE LOS PREDIOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINES DEL FIDEICOMISO MAESTRO;

Pasando al Séptimo punto del Orden del Día, derivado de la facultad conferida al Comité Técnico en términos de las Cláusulas Cuarta, Novena fracción III inciso a), Décima Tercera y Décima Octava del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro y derivado del Poder General que la Fiduciaria otorgó a la Directora General del Fideicomiso, Licenciada Ruth Noemí Orozco Pérez, para Actos de Administración, Especial en Cuanto a su Objeto que comprende entre otros, la realización de los trámites de dictámenes y factibilidades favorables para la prestación de los servicios públicos necesarios conforme al Plan Maestro de la Ciudad Creativa Digital a realizarse en los inmuebles fideicomitados, tales como los servicios de Agua Potable, Suministro de Energía Eléctrica, Vialidades de ingreso e interiores, Tramitación y obtención de licencia de urbanización, tramitación y obtención de licencias de construcción o edificación, autorización del proyecto definitivo de lotificación, autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, licencia de alineamiento y asignación de números oficiales, autorización para Fusión o Subdivisión de Predios, o bien cualquier otro trámite, permiso, autorización o licencia necesaria para el Desarrollo del Plan Maestro de la Ciudad Creativa Digital, el Presidente solicitó su autorización para que con base en dicho poder la Directora General del Fideicomiso realice todas las gestiones y trámites Necesarios para llevar a cabo la Fusión y Sub-división de los predios que conforman el Patrimonio Fideicomitado conforme a los proyectos ejecutivos que se tienen hasta ahora para el Primer Complejo Creativo, así como el propio Plan Maestro de la Ciudad Creativa Digital, lo anterior con la finalidad de realizar y cumplir con el Objeto y Fines del Fideicomiso.

Agotado este punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar respecto del mismo, en votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes, se tomó el siguiente:

ACUERDO PUNTO 7. En votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes, derivado de la facultad conferida al Comité Técnico en términos de las Cláusulas Cuarta, Novena fracción III inciso a), Décima Tercera y Décima Octava del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro y derivado del Poder General que la Fiduciaria otorgó a la Directora General del Fideicomiso, Licenciada Ruth Noemí Orozco Pérez, para Actos de Administración, Especial en Cuanto a su Objeto que comprende entre otros, la realización de los trámites de dictámenes y factibilidades favorables para la prestación de los servicios públicos necesarios conforme al Plan Maestro de la Ciudad Creativa Digital a realizarse en los inmuebles fideicomitidos, tales como los servicios de Agua Potable, Suministro de Energía Eléctrica, Vialidades de ingreso e interiores, Tramitación y obtención de licencia de urbanización, tramitación y obtención de licencias de construcción o edificación, autorización del proyecto definitivo de lotificación, autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, licencia de alineamiento y asignación de números oficiales, autorización para Fusión o Subdivisión de Predios, o bien cualquier otro trámite, permiso, autorización o licencia necesaria para el Desarrollo del Plan Maestro de la Ciudad Creativa Digital, se autoriza a la Directora General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital para que con base en dicho Poder realice todas las gestiones y trámites Necesarios para llevar a cabo la Fusión y Sub-división de los predios que conforman el Patrimonio Fideicomitado conforme a los proyectos ejecutivos que se tienen hasta ahora para el Primer Complejo Creativo, así como el propio Plan Maestro de la Ciudad Creativa Digital y los demás aprobados por este Comité Técnico, lo

anterior con la finalidad de realizar y cumplir con el Objeto y Fines del Fideicomiso.

De igual manera, se autoriza e instruye a la Fiduciaria para que celebre todas aquellas escrituras que resulten de las fusiones y/o subdivisiones de los predios que conforman el Patrimonio Fideicomitado, previa instrucción que al efecto emita la Directora General, así como para que con cargo al patrimonio del Fideicomiso existente en la cuenta 11908068 02 01 dentro del Fondo de Aportación del Gobierno del Estado de Jalisco, previa instrucción que para cada caso emita la Directora General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, realice los pagos de los trámites, gestiones y servicios que resulten necesarios para tales efectos, incluyendo gastos notariales, pago de obligaciones fiscales, derechos y cualquier otro que para tales efectos se genere, sin necesidad de autorización específica adicional por parte de este Comité Técnico para cada gasto, siendo responsabilidad de la Directora General del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital verificar que los mismos se apeguen a la normatividad que resulte aplicable, así como obtener y acompañar las facturas fiscales que correspondan a cada caso.

8. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO;

Pasando al Octavo punto del Orden del Día, derivado de la facultad conferida al Comité Técnico en términos de las Cláusulas Cuarta, Décima Tercera y Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro, así como el Poder General para Actos de Administración otorgado por la Fiduciaria en favor de la Directora General del Fideicomiso, el Presidente hizo del conocimiento de los miembros del Comité Técnico que parte de los objetivos del Proyecto Ciudad Creativa Digital es generar relaciones con diversas disciplinas, por lo que es necesario para su

desarrollo celebrar convenios de colaboración en diversos sectores públicos, privados y sociales.

Particularmente en este punto del día, se solicita la autorización para celebrar un convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura con la finalidad de trabajar conjuntamente en proyectos y talleres de arte digital, dirigidos principalmente a la población de la zona dentro del HUB digital.

Finalmente el Presidente comentó que la celebración de dicho convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura no compromete patrimonio que se encuentra dentro del Fideicomiso.

Agotado este punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar respecto del mismo, en votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes, se tomó el siguiente:

ACUERDO PUNTO 8. En votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes, en términos de las Cláusulas Cuarta, Décima Tercera y Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro, así como el Poder General para Actos de Administración otorgado por la Fiduciaria en favor de la Directora General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, se autoriza a la Directora General para que celebre un Convenio de Colaboración Marco con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, mediante el cual se establezcan las bases de colaboración en proyectos y talleres de arte digital, dirigidos principalmente a la población de la zona dentro del HUB Digital. Este convenio marco no implica la aportación de recursos por parte del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

9. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA;

Pasando al Noveno punto del Orden del Día, derivado de la facultad conferida al Comité Técnico en términos de las Cláusulas Cuarta, Décima Tercera y Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro, el Presidente puso a consideración de los miembros del Comité Técnico la autorización para celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, cuyo objeto principal es colaborar conjuntamente en la elaboración de un modelo de desarrollo educativo, orientado a la capacitación en materia de industria creativa así como al desarrollo de infraestructura educativa en la zona que comprende el HUB Digital.

Agotado este punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar respecto del mismo, en votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes, se tomó el siguiente:

ACUERDO PUNTO 9. En votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes, en términos de las Cláusulas Cuarta, Décima Tercera y Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro, así como el Poder General para Actos de Administración otorgado por la Fiduciaria en favor de la Directora General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, se autoriza a la Directora General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital para que celebre un Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, con el objeto de colaborar conjuntamente en la elaboración de un modelo de desarrollo educativo, orientado a la capacitación en materia de industria creativa, así como al desarrollo de infraestructura educativa en la zona que

comprende el HUB Digital. Este convenio marco no implica la aportación de recursos por parte del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

10. AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PAGO DE LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL, ASÍ COMO SUS POSTERIORES RENOVACIONES;

Pasando al Décimo punto del Orden del Día, derivado de la facultad conferida al Comité Técnico en términos de las Cláusulas Cuarta, Novena fracción II inciso b), Décima Tercera inciso 1.3) y Trigésima del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro, el Presidente hizo del conocimiento de los miembros del Comité Técnico que a partir del mes de septiembre de 2014, el proyecto Ciudad Creativa Digital tomó la determinación de contratar los Servicios de Google Apps respecto de los servicios de correo electrónico, almacenamiento, comunicación y control de agenda del Proyecto Ciudad Creativa Digital, lo anterior con la finalidad de tener el control de la información que se trabaja y divulga por Ciudad Creativa Digital.

El costo por los servicios brindados con Google Apps es proporcional con el número de cuentas que se encuentran activas y en uso del Personal que presta sus servicios al Fideicomiso y tiene alguna relación con el mismo, con un costo de \$5.00 USD (Cinco Dólares de los Estados Unidos de América) por cuenta; agregando que el último pago que se realizó por éste concepto fue el 3 de marzo de 2014, haciéndose la aclaración que el comprobante que se emita por tal concepto, podrá ser un comprobante simple sin efectos fiscales; consecuentemente solicitó a los miembros del Comité Técnico autorización para que con cargo al Patrimonio líquido del Fideicomiso se realice el pago de las cuentas de correo electrónico contratadas actualmente y las que resulten necesarias en un futuro para la operación del Fideicomiso.

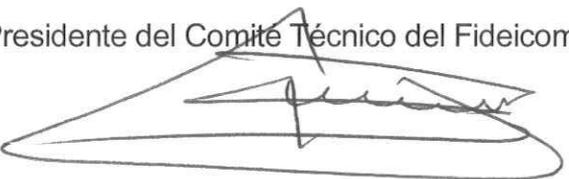
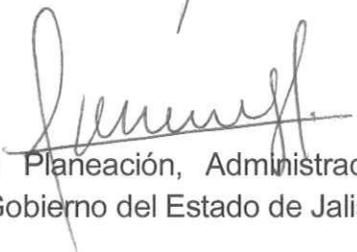
ACUERDO PUNTO 10. En votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes, en términos de las Cláusulas Cuarta, Novena fracción II inciso b), Décima y Tercera inciso 1.3) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro, se autoriza a la Directora General para que con cargo al patrimonio del Fideicomiso existente en la cuenta 11908068 02 01 dentro del Fondo de Aportación del Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Fondo Revolvente, realice el pago en equivalente en pesos mexicanos de \$5.00 (Cinco Dólares de los Estados Unidos de América) por cuenta al mes, por los servicios de correo electrónico, almacenamiento, comunicación y control de agenda. Autorizándose de igual manera que dichos pagos se realicen de manera retroactiva por los servicios recibidos por dicho concepto a partir del 10 de septiembre de 2014 a la fecha, así como realice los pagos que de manera periódica por este concepto se generen en un futuro, haciéndose la aclaración que el comprobante que se emita por tal concepto, podrá ser un comprobante simple sin efectos fiscales.

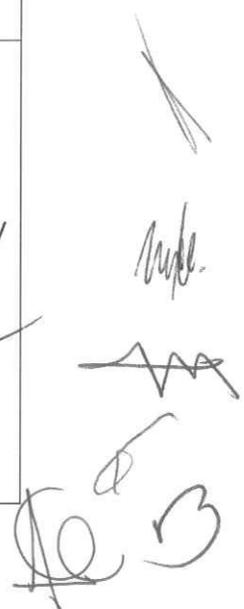
11. ASUNTOS VARIOS

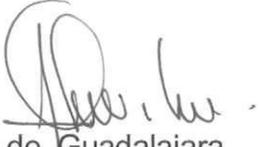
Finalmente el Presidente del Comité Técnico, en este acto autoriza e instruye a la Fiduciaria para que respecto de los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte de la mencionada Fiduciaria, éstos sean cumplimentados una vez que reciba comunicación por escrito en ese sentido por parte de la Lic. Ruth Noemí Orozco Pérez, Directora General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda inciso d), Décima Cuarta fracción XIII y Trigésima del Clausulado Vigente del Contrato de Fideicomiso, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité Técnico en la presente Sesión.

Por lo que siendo las 14 catorce horas 16 dieciséis minutos del 6 seis de Marzo de 2015 dos mil quince, declaró formalmente clausurada la 12/2015 Sesión Ordinaria del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente del Contrato de Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como en el artículo 71, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta los integrantes del Comité Técnico que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

Firmas

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA
Lic. Mauricio Navarro Gárate	Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso 
Mtro. Carlos Eduardo Moyado Zapata	Secretaría General del Gobierno del Estado de Jalisco 
Mtra. Pía Orozco Montaña, Director General de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco 



<p>Ing. Ismael Orozco Loreto, Jefe de Oficina de la Jefatura de Presidencia del Municipio de Guadalajara</p>	 <p>Municipio de Guadalajara</p>
<p>Dr. Luis Ernesto Salomón Delgado Síndico del Municipio de Guadalajara</p>	 <p>Sindicatura del Municipio de Guadalajara</p>
<p>C.P. María del Rosario Ruiz Uribe Directora de Glosa de la Tesorería del Municipio de Guadalajara</p>	 <p>Tesorería del Municipio de Guadalajara</p>
<p>Lic. Rodrigo Padilla Navarro, Director del Centro de Aceleramiento empresarial para la Innovación y el Desarrollo Económico</p>	<p>Por ausencia e instrucciones del secretario Jaime Reyes Robles</p>  <p>Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>



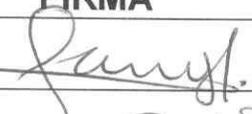
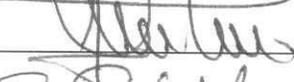
 <p>Lic. Eduardo Delgadillo Domínguez Director General de Proyectos de Inversión</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco</p>
 <p>Lic. Braulio Arturo Fernández Serrano, Director de Fomento a la Inversión de la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	<p>Secretaría de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara</p>



La presente hoja firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 12/2015 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con número administrativo 16215-06-295, celebrada el 6 seis de Marzo de 2015 Dos Mil Quince.

LISTA DE ASISTENCIA

Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital
6 de marzo de 2015 13:00 horas.

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	E-MAIL	FIRMA
Pedro Orozco M	SEPAF	Dir. VA	pedro.orozco@jalisco.gob.mx	
Braulio Fernandez	Seprae / DFI	Dir. Fomento		
Dante Serrano E	Ban Bajío	Delegado Fideicomiso	dserrano@bb.com.mx	
Pedro Padilla N.	SicyT	Dir. CIADE	rodrigo.padilla@jalisco.gob.mx	
Luis Salazar	H. Ato. 6DL	Siendo		
CARLOS MOYADO	SGG	DIRECTOR FINAN. DE	carlos.moyado@jalisco.gob.mx	
Eduardo Delgadillo D.	SEDECO	D.G. Proyectos de Inversión	eduardo.delgadillo@jalisco.gob.mx	
Mauricio Navero				
ISMAEL OROZCO/OREO	Ayto. de Coll	Oficinas de la Presidencia		
Mónica del Pozo Ruiz Urbe	Tejeras Coll.	Directora	mmruiz@gpccbbpja.gob.mx	

SPE/177/2015
Carácter: Ordinario

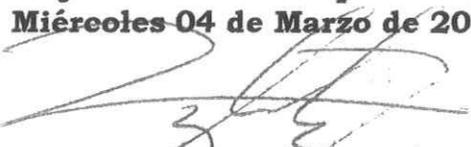
LICENCIADO MAURICIO NAVARRO GARATE
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
“CIUDAD CREATIVA DIGITAL”
P R E S E N T E

Acudo respetuosamente a Usted en la oportunidad de saludarte, al tiempo que, en atención a su similar número **FCCD/066/2015**, que suscribe con data 3 de Marzo del 2015, relativo a la Convocatoria para asistir a la **Sesión Ordinaria número 12/2015 del Comité Técnico del Fideicomiso “Ciudad Creativa Digital”**, a celebrarse el próximo viernes 6 seis de Marzo del año en curso, en punto de las 13:00 horas, en Club de Industriales;

Le informo que por motivos de agenda inherente a mi cargo no me será posible asistir y en representación de un Servidor, comparecerá el Licenciado Braulio A. Fernández Serrano, Director de Fomento a la Inversión del Ayuntamiento de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterándole las seguridades de mi consideración y quedo atento de Usted, para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“2015 Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Miércoles 04 de Marzo de 2015



L.A.F. PEDRO RUÍZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Secretaría de Promoción Económica

PRG/vpg*

REV/CPV
REV/RNH

C.c.p. Licenciado Braulio A. Fernández Serrano, Director de Fomento a la Inversión, para conocimiento;
C.c.p. Archivo.

Secretaría de Promoción Económica

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Francisco de Quevedo 338, Col. Arcos Vallarta, C.P. 44130 · Tels. 52 (33) 33 30 27 94, 36 16 04 73, 3615 94 83, 36 16 34 19

www.guadalajara.gob.mx



Oficio: SICyT.DS.15.238

Asunto: Representación Sesión Ordinaria 12/2015 FCCD
Guadalajara, Jalisco; a 04 de marzo de 2015

Lic. Mauricio Navarro Gárate
Fideicomiso Ciudad Creativa Digital
Presidente

PRESENTE.-

Por este medio, me permito enviarle un cordial saludo y comunicarle que en respuesta al Oficio FCCD/063/2015 con fecha del 03 de marzo del presente, he tenido a bien designar al **Sr. Rodrigo Padilla Navarro**, Director del Centro de Aceleramiento empresarial para la Innovación y el Desarrollo Económico de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología para participar en representación de un servidor durante la **Sesión Ordinaria número 12/2015** del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro de Ciudad Creativa Digital, a llevarse a cabo el próximo **viernes 06 de marzo** del presente, a las **13:00 horas**, en la calle Francisco Javier Gamboa #2, Club de Industriales, Colonia Ladrón de Guevara en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones a la presente, reiterándole mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JAIME REYES ROBLES
SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



C.c.p. Mtro. Rodrigo Padilla Navarro. Director del Centro de Aceleramiento Empresarial para la Innovación y el Desarrollo Económico – SICyT.
C.c.p. Archivo

